CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** con **RUC Nº 2338119-1** domiciliada en Camino Tupa Recavo casi San Martin (Moracue), Luque - República del Paraguay, Teléfono **(021) 640.540** representada para este acto por el **Lic. MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº **2.338.119,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE MATERIALES Y ELÉCTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato de "**ADQUISICION DE MATERIALES Y ELÉCTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS DE FERRETERIA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 "Adquisición de Materiales y Eléctricos, Materiales de Construcción y Artículos de Ferreteria", sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.846, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.**
   El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 390 – Otros Bienes de consumo, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, con Fuentes de Financiamientos FF.10 (Recursos del Tesoro), por un monto total de **Gs. 37.614.480 (Guaranies treinta y siete millones seiscientos catorce mil cuatrocientos ochenta)**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 15.685.200
PROGRAMA: 2.3.4. OG 390 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 21.929.280
TOTAL	**Gs. 37.614.480**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 04/2019;** para la **"ADQUISICION DE MATERIALES Y ELÉCTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS DE FERRETERIA"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.
La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 13 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 18 de febrero del 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE N° 8- SUCORJUMIL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**TOTAL**
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Caja	5	New Star	China	122.400	**612.000**
2	39111501-009	Equipo Completo de Fluorescente de dos tubos	Unidad	Unidad	60	ET	China	1.620	**97.200**
3	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 Watts	Unidad	Unidad	200	ET	China	4.680	**936.000**
4	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 Watts	Unidad	Unidad	500	ET	China	5.040	**2.520.000**
5	26121635-006	Cable multifilar	Metros	Rollo	200	Epuyen	Argentina	2.520	**504.000**
6	26121635-006	Cable multifilar	Metros	Rollo	300	Epuyen	Argentina	1.728	**518.400**
7	26121635-006	Cable multifilar	Metros	Rollo	500	Epuyen	Argentina	936	**468.000**
8	30181503-001	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	30	Enerbras	Brasil	33.120	**993.600**
9	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	100	ET	China	4.032	**403.200**
10	39111812-001	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	100	ET	China	5.760	**576.000**
11	39121402-007	Prolongador	Metros	Metros	10	ET	China	68.400	**684.000**
12	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	105	ET	China	14.400	**1.512.000**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espincla López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

13	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	80	ET	China	36.000	**2.880.000**
14	31121715-001	Caño corrugado	Metros	Rollo	400	ET	China	1.152	**460.800**
15	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	Unidad	5	Ruiyu	China	504.000	**2.520.000**
TOTAL									**15.685.200**

LOTE N° 9 - SUCORJUMIL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**TOTAL**
1	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	Unidad	20	Orion	Nacional	16.200	**324.000**
2	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	Unidad	20	Orion	Nacional	12.000	**240.000**
3	40141702-001	Grifo o Canilla de 1/2	Unidad	Unidad	50	Durin	Brasil	8.280	**414.000**
4	40141702-001	Grifo o Canilla de 3/4	Unidad	Unidad	50	Durin	Brasil	10.080	**504.000**
5	40141702-002	Llave de paso	Unidad	Unidad	50	Krona	Brasil	11.088	**554.400**
6	40141702-002	Llave de paso	Unidad	Unidad	50	Krona	Brasil	9.576	**478.800**
7	27112011-001	Manguera para riego de plastico	Metros	Rollo	251	Tramontina	Brasil	2.880	**722.880**
8	31201601-005	Adhesivo para caños	Unidad	Unidad	20	Krona	Brasil	18.000	**360.000**
TOTAL									**3.598.080**

LOTE N° 10 - SUCORJUMIL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**TOTAL**
1	31191501-001	Lija N° 80	Unidad	Unidad	1.000	3m	Brasil	504	**504.000**
2	31191501-001	Lija N° 100	Unidad	Unidad	1.000	3m	Brasil	504	**504.000**
3	31211904-004	Brocha grande	Unidad	Unidad	51	Max	Brasil	7.200	**367.200**
4	31211904-001	Pincel de cerda de 4"	Unidad	Unidad	100	General	China	4.032	**403.200**
5	31211904-001	Pincel de cerda de 14"	Unidad	Unidad	100	General	Brasil	7.056	**705.600**
6	31211906-001	Rodillo de lana	Unidad	Unidad	50	Roma	Brasil	6.048	**302.400**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

7	24101506-001	Carretilla	Unidad	Unidad	4	Optima	China	93.240	**372.960**
8	27112201-001	Cuchara albañil	Unidad	Unidad	30	Optima	China	6.048	**181.440**
9	27112201-002	Balde albañil	Unidad	Unidad	30	4P	Nacional	8.640	**259.200**
TOTAL									**3.600.000**

LOTE N° 11 - SUCORJUMIL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	**Cantidad**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	**TOTAL**
1	30111601-002	Cemento Tipo I	kilos	Bolsa	192	Yguazu	Nacional	45.000	**8.640.000**
2	30111604-001	Cal hidratada	kilos	Bolsa	150	Imperlop	Nacional	18.000	**2.700.000**
3	11111501-001	Arena lavada	Unidad	Carga	20	Arenera Gral	Nacional	23.760	**475.200**
4	30131703-001	Baldosa de hormigon	Unidad	Bolsa	100	Baldosa 3H	Nacional	17.640	**1.764.000**
5	30151506-001	Tejas ceramicas	Unidad	Metros	200	Santa Maria	Nacional	1.332	**266.400**
6	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	2.050	Aregueña	Nacional	432	**885.600**
TOTAL									**14.731.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 37.614.480 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos catorce cuatrocientos ochenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 37.614.480 (Guaraníes treinta y siete millones seiscientos catorce cuatrocientos ochenta).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A** con cuenta corriente Nº **4900000000092620.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 08 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR – MATERIALES ELECTRICOS

Item	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Arrancador para fluorescente	Arrancador para fluorescentes, presentación en caja de 25 Unidades. Cotizar por Caja.
2	Equipo Completo de Fluorescente de dos tubos	Kit completo dos tubo largo fluorescente, armado y funcionando: caja base chapa pintada en color blanco; accesorios (zócalos, reactancia, arrancadores); clableado interno. Cotizar por unidad
3	Tubo fluorescente de 20 Watts	Ver plantilla en el SICP
4	Tubo fluorescente de 40 Watts	Ver plantilla en el SICP
5	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6mm de material aislante, presentación en rollo de 100mts. Cotizar por metros.
6	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4mm de material aislante, presentación en rollo de 100mts. Cotizar por metros.
7	Cable multifilar	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2mm de material aislante, presentación en rollo de 100mts. Cotizar por metros.
8	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua. Cotizar por unidad.
9	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con un punto y toma p/ caja conexión embutida
10	Llave de luz con punto y toma	Llave de luz con dos punto y toma p/ caja conexión embutida
11	Prolongador	Prolongador de 50 metros con toma corriente de plástico, forrado totalmente en plástico flexible color negro. Cotizar por metros.
12	Foco económico	Ver plantilla en el SICP
13	Foco económico	Ver plantilla en el SICP
14	Caño corrugado	Caño corrugado de 3/4, anti llama, rollo de 25 mts. Cotizar por metros.
15	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 Amp

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

LOTE 09 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR – ARTICULOS DE CAUCHO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna para inodoro distinto colores. Cotizar por unidad.
2	Tapa para inodoro	Asiento para inodoro distintos colores. Cotizar por unidad.
3	Grifo o Canilla de 1/2	Canilla cromado de 1/2 con pico. Cotizar por unidad.
4	Grifo o Canilla de 3/4	Canilla cromado de 3/4 con pico. Cotizar por unidad.
5	Llave de paso	Llave de paso de 1/2, presentación por unidad
6	Llave de paso	Llave de paso de 3/4, presentación por unidad
7	Manguera para riego de plástico	Manguera de plastico para riego de 1/2 resistente. Cotizar por metros.
8	Adhesivo para caños	Adhesivo instantáneo para plástico y cañería, frasco de 1 litro, presentación en frasco

LOTE 10 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR – HERRAMIENTAS MENORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Lija Nº 80	Papel de Lija Nº 80. Cotizar por unidad.
2	Lija Nº 100	Papel de Lija Nº 100. Cotizar por unidad.
3	Brocha grande	Brocha grande para pintar, con mango de plástico resistente. Cotizar por unidad
4	Pincel de cerda de 4"	Pincel de cerda de 4". Cotizar por unidad.
5	Pincel de cerda de 14"	Pincel de cerda de 14". Cotizar por unidad.
6	Rodillo de lana	Rodillo de lana grande, con mango de plástico resistente y duradero, Cotizar por unidad.
7	Carretilla	Carretilla de metal con ruega de goma.
8	Cuchara albañil	Cuchara albañil grande con mango de madera.
9	Balde albañil	Balde albañil de plástico capacidad 5 litros como mínimo. Cotizar por unidad.

LOTE 11 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR –PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Cemento Tipo I	Cemento Tipo 1, presentación en bolsa de 50 kilos. Cotizar por bolsas.
2	Cal hidratada	Cal hidratada, presentación en bolsa de 20 kilos
3	Arena lavada	Arena blanca lavada para todo tipo de obras y usos varios dentro del mismo, Cotizar por carga en camiones.
4	Baldosa de hormigón	Baldosa de hormigón, medidas de 40 x 40 x 3 cm. de alto aproximadamente. Cotizar por unidad.
5	Tejas cerámicas	Tejas cerámicas prensadas comunes, del tipo colonial, medidas: 42 cm de largo; de 19 a 20 cm. de frente x 15 cm. atrás. Cotizar por unidad.
6	Ladrillo común	Ladrillo común de 30 cm de largo, 15 cm de ancho y 5 cm de espesor. Cotizar por unidad.

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 08/2019
*****

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:
   b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurías Responsables de la Ejecución presupuestaria, la provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 07:00 a 12:00 de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
   d) Dirección de la Unidad Responsable:

      ✓ **(2.3.4) Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf.: 021-444-112.**

   e) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.
   f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.
   g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.
   El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION**
El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
   a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**
   b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** a la Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria respectiva.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. CLÁUSULA DECIMO: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

a) A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

b) El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduria de la Unidad Responsable de Línea Presupuestaria.

c) El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

d) ***El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.***

e) *De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-*

f) ***Presentación de Facturas:*** El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduria dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

g) **Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2019.**

16. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (1% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo del 2019.

LIC. MARCIANO ARIEL ESPINOLA LÓPEZ **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540